



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.386 / 2011

ZAPALLAR, 1 de Septiembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- La Conmemoración de las Fiestas Patrias para el año 2011 en las distintas localidades de la comuna de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 3.332/2011 que aprueba el Programa de las actividades de las Fiestas Patrias en la Comuna de Zapallar.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** al **Embanderamiento** voluntario de la Comuna de Zapallar, en los Edificios Públicos y Privados, desde el día 5 de Septiembre de 2011 y hasta el día 30 de Septiembre de 2011, en Conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna.
2. Transcribese a los organismos correspondientes para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. D.A. 3386.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- Locales Comerciales de la Comuna
- 2.- Señores Pdtes. Juntas de Vecinos de la Comuna
- 3.- Señores Jefes de Retén Comuna.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / JUR /

